

Laxap. Año de 1747

J1379/45

Combiam^{to} de Ministros de
la Villa de Auen, para el
Año de 1748.



Para despachos de oficio en otro mto.

SELO QVARTO, AÑO DE
M D C C C C X X X X X
RENTA Y SETE.

Nosotros Juan ^{de} Andaruy Alcalde y Juro ordinario
de la villa de Paen Jñ Dominico Juan ^{de} Burrell Guo-
nimo Herrera y Juan ^{de} Mas Regidores y Jñ Barrera Prón
genual de dicha villa de Paen todos Alcaldes Regidores y
Prón gen. y Ayuntamiento de la misma villa teniéndole presen-
te y en el día siete del corriente mes de Noviembre del
corriente año recibimos orden del Real Acuerdo de
Lima en 9 de mayo de 1700 y en otro de ocho días del re-
cibo de ella se haga la elección de las personas que
hayan servido los oficios de Regidores en los Pueblos
para el próximo año de mil setecientos quarenta y
ocho sujetos hábiles y que no padecan excepción legal
y obedeciendo a lo ordenado de la facultad que
S. M. concede a dicha villa de Paen de poder nombrar
si dos Alcaldes quatro Regidores y un Prón genual
Nombramos y elegimos para servir los sobredichos empleos
en el próximo venidero año de mil setecientos quarenta y
ocho a Alberto Subella y Agustín Valdeamor en dhas en
Alcalde a Juan ^{de} Moxe Pedro Juan Escayua Antonio ^{de} Masal
Marxín Capella en Regidores y a Joseph Ferrer en Prón
genual sujetos hábiles y que no padecan excepción legal
y quedando registrados en el título en el libro
de protocolos por sus infrascriptos secretarios de
remita otro título a otro S. M. Acuerdo por mano del
Jñ Sebastian y otros secretarios para que proceda
dado la correspondiente aprobación de los señores
S. M. Acuerdo se pongan en posesión en sus respecti-
vos oficios los sujetos que arriba van nombrados y para
que conste lo firmamos a saber es Genovino Herrera

na y fran^{ca} Mas y los demas no lo executamos
por no saber de licitud de q^{ue} lo el secreta
rio ody fue como q^{ue} quedar de n^{uestro} tras
trado en el libro de resoluciones de n^{uestro} Regu
ramiento en la villa de Aren a lo ordenas
del n^{uestro} de n^{uestro} de n^{uestro} de n^{uestro} de n^{uestro}
tañido año Gerónimo Laxera. fraxi.
Mas por mandado de n^{uestro} P^{ro} Rey un
tamiento de n^{uestro} Menal l^o de n^{uestro} de n^{uestro}

Concuerda consuetudinaria de que tex
nifico

Juan Leon Larrazo

33
Repente Larrazo y D^{on} 14 de 1717 de n^{uestro} de n^{uestro} de n^{uestro}

- Seoria
- Cárcel
- St^a Ana
- Arzobispado
- Madrid
- Cantabro

hazese al S. de n^{uestro} de n^{uestro}

Se aprueve este nombramiento
y se devuelva en la forma regular
lo mande el S. de n^{uestro} de n^{uestro}
n^{uestro} y lo tubico